Manizales, 30 de noviembre de 2023

**INFORME NÚMERO:** 02

**CONTRATO NÚMERO:** 15052023-0853

**OBJETO DEL CONTRATO:** "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el acompañamiento, el fomento y sensibilización para la creación de fondos de Economía solidaria y el fortalecimiento de la Economía Solidaria en el departamento de Caldas".

**CONTRATANTE:** GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

**CONTRATISTA:** FEDERACCION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. NIT: 810.005.470-1

**PLAZO DE EJECUCION:** El convenio tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio 17 de mayo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2023.

**SUPERVISOR:** DIEGO ENRIQUE GIRALDO MEJIA
CC. 10.279.219

**VALOR DEL CONTRATO: $40.000.000=**

# RESUMEN EJECUTIVO - INFORME FINAL DE GESTIÓN.

## 1. ***OBLIGACIONES DEL CONVENIO:***

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en el marco del convenio solidario No. **CONTRATO 15052023-0853** suscrito con la Secretaria de Integración y Desarrollo Social y la Federación. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el acompañamiento, el fomento y sensibilización para la creación de Fondos de Economía Solidaria y el fortalecimiento de la Economía Solidaria en el departamento de Caldas", se permite presentar informe final de la ejecución del mismo en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el convenio en su cláusula segunda desde la firma de acta de inicio (17 de mayo) a la fecha de finalización (30 de noviembre), en los siguientes términos:

### Obligaciones del Conveniente: a. Obligaciones especiales:

- Promover la creación de Fondos Locales de Economía Solidaria en el Departamento de Caldas.

- Socializar propuesta de Proyecto de Acuerdo, para la creación de los Fondos Locales de Economía Solidaria en los municipios de Manizales, Villamaría, Palestina, Neira, Belalcázar, San José, La Merced, Filadelfia, Marquetalia, Salamina.

- Elaborar propuesta de reglamentación de Fondos Locales de Economía Solidaria.

## 2. ***DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:***

Antes de la firma del acta de inicio del convenio solidario Nº 15052023-0853 y posterior a la firma de la misma, la Federación de Acción Comunal para dar pleno cumplimiento a las obligaciones consignadas en el, se realizaron las siguientes actividades:

- Se conformó un equipo técnico para la ejecución de las obligaciones y tareas del convenio solidario.
- Se realizó seminario interno con el equipo en comento donde se realizó el análisis de los siguientes documentos: -Ley 545 de 1998, sobre Economía Solidaria; el Documento CONPES 4051, Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria; la Ley 1014 del 2006 y el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria 2017–2032.
- Con el análisis de los documentos anteriores, se proyectó: propuesta de Proyecto de Acuerdo Municipal para crear o actualizar los Fondos de Economía Solidaria con su respectiva exposición de motivos; la propuesta de Reglamento Interno para las Fondos; la propuesta de Proyecto de Acuerdo para crear o actualizar las Comisiones empresariales de los Organismos Comunales.

- Se convocó a reuniones presenciales y virtual a los presidentes y dignatarios de las diferentes ASOJAC legalmente constituidas en el departamento, sus encargados de capacitación, comisión empresarial y Enlaces Municipales de Juntas.
- Se solicitaron audiencias con los Alcaldes Municipales, asistiendo a cumplir las citas con aquellos que generosamente atendieron a la Federación. De igual manera se contó con comunicación permanente con ellos de forma presencias, vía WhatsApp y vía telefónica.
- Se instó a los Concejos Municipales para designar sesiones del Concejo para escuchar de parte de la Federación y las ASOJAC, la socialización sobre la importancia de actualizar o crear los Fondos de Economía Solidaria para sus municipios.
- Se realizaron por iniciativa de la Federación reuniones con agentes externos al convenio para avanzar en el fortalecimiento de la economía solidaria en el Departamento y de manera especial los Fondos de Economía Solidaria. Asimismo, buscar una red de apoyo y aliados estratégicos para fortalecer a los Organismos Comunales del Departamento.

Las anteriores actividades descritas anteriormente, se pueden evidenciar en los siguientes documentos:

- Informe de Actividades mes a mes.
- Anexo 1. Documentos soporte.
- Anexo 2. Radicados ante Alcaldías y Concejos de la propuesta del Fondo.
- Anexo 3. Certificados del cumplimiento del convenio por presidentes ASOJAC y Enlaces.
- Anexo 4. Relación de Acuerdos Municipales sobre los Fondos con sus modificaciones.
- Anexo 5. Comunicaciones con Alcaldes y Enlaces Municipales de Juntas.
- Anexo 6. Otras Gestiones.
- Anexo 7. Registro Fotográfico.
- Anexo 8. Informe financiero.
- Anexo 9. Registro de asistencias.

***LOGROS:***

* Haber comprometido y movilizado los Organismos de Acción Comunal del Departamento para cumplir los propósitos del convenio solidario. Se realizaron reuniones con seis (6) Alcaldes de manera presencial y siete (7) por otros medios de comunicación; se asistió a sesiones en catorce (14) Concejos Municipales; se realizaron reuniones con trece (13) ASOJAC; se contó con comunicación permanente con veinte cuatro (24) Enlaces Municipales de Juntas; realizó el seminario-taller sobre economía solidaria con la asistencia de más de ciento nueve (109) comunales, en representación de veinticinco (25) ASOJAC y tres (3) Enlaces municipales
* Se contó con aliados estratégicos –funcionarios- de suma importancia al interior de la Gobernación. así, como el Centro Vacacional Babilonia quien facilito todos los recursos humanos y medios tecnológicos para desarrollar las actividades.
* Acertar en las temáticas de la Asistencia Técnica a Alcaldes y Concejales, al igual los conferencistas y el equipo de apoyo de la Federación en el Seminario-Taller.

***FORTALEZAS:***

* La excelente experticia e idoneidad de la Federación en cuanto a los contenidos trasmitidos en los talleres, asimismo como su pedagogía para hacerlos comprender.
* El reconocimiento de la seriedad de la Federación en el cumplimiento de los compromisos y metas en la ejecución del convenio. Así, como la pulcritud en la utilización de los recursos.

***DEBILIDADES:***

* Garantizar los recursos para el financiamiento de las actividades ya que prestador del servicio solicita un anticipo económico del 50% y el otro 50% finalizada la actividad. Lo anterior, obligada la Federación a cancelar intereses sobre el dinero prestado para dar cumplimiento al convenio.
* Poco compromiso de parte de algunas Administraciones Municipales para respaldar los comunales para el desplazamiento a los encuentros. Al igual, escaso interés y acompañamiento de algunos Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para asistir a los espacios de formación. Lo anterior, desmotiva los comunales por el poco respaldo con que cuentan de las Administraciones Municipales y sus enlaces de Juntas. El único interés por los comunales se centra en compromisos y manipulación política de manera especial en procesos electorales.

Cordial saludo comunal.

**FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**LUIS ALFREDO GÓMEZ PARRA**
**Presidente**
**3146175458 WhatsApp**
**federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com**
**alfredochinchina@gmail.com**

**FRANCISCO JAVIER OSPINA QUICENO**
**Secretario General**
**3113339668 WhatsApp**

Copia: Archivo de la Federación